

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **019**

PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 0134/19 CONVOCANDO AL "ACTO DE APERTURA DE LA
SESIÓN INAUGURAL DEL XXXVI PERIODO LEGISLATIVO".

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 25 FEB 2019

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
25 FEB 2019
MESA DE ENTRADA
N° 019 H. 016 FIRMA <i>[Signature]</i>

VISTO Y CONSIDERANDO el artículo 96 y el artículo 135 inciso 7) de la Constitución Provincial.

Que conforme a los mismos corresponde convocar a los Señores Legisladores y Secretarios de la Cámara al “Acto de Apertura de la Sesión Inaugural del XXXVI Período Legislativo”, en el cual la Gobernadora de la Provincia Dra. Rosana Andrea BERTONE, dará su mensaje al pueblo fueguino.

Que la misma se llevará a cabo el día viernes 1º de marzo del corriente año, a las 09:00 horas en el Recinto de Sesiones ubicado en Av. Héroes de Malvinas y Yaganes de esta ciudad.

Que corresponde dictar la presente resolución “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a los Señores Legisladores y Secretarios de la Cámara al “Acto de Apertura de la Sesión Inaugural del XXXVI Período Legislativo”, que se llevará a cabo el día viernes 1º de marzo del corriente año, a las 09:00 horas en el Recinto de Sesiones ubicado en Av. Héroes de Malvinas y Yaganes de esta ciudad; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Que corresponde dictar la presente resolución “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar al Poder Ejecutivo, a los Bloques Políticos, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL** **DUPLICACIÓN DE PRESIDENCIA N°**

0134 / 19

[Signature]
Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Juan Carlos ARCANO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”